



**RESOLUCIÓN No. 085
(28 DE JUNIO DE 2023).**

**POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2023, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A.
E.S.P."**

EL GERENTE DE "EMSERCOTA S.A. E.S.P." EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO
46 DE LA ESCRITURA PUBLICA 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 y,

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante la Resolución N°132 del 27 de diciembre de 2022 el Gerente realizó la liquidación de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
- 2) Que para garantizar la calidad, continuidad y cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Cota, la empresa debe ejecutar actividades tendientes a la optimización de las redes, lo anterior teniendo en cuenta que la empresa es una entidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios que tiene como fundamento, la responsabilidad de gestionar de forma integral el agua y el saneamiento básico como elementos comunes de vida y derechos humanos fundamentales, generando bienestar y contribuyendo a la sostenibilidad ambiental del territorio.
- 3) Que de conformidad con el Plan Municipal para la Gestión del riesgo de Desastres de Cota Cundinamarca, la infraestructura para el control y extinción de incendios, se encuentra relacionada directamente con la infraestructura de servicios públicos, dado que el suministro de agua para los hidrantes y redes contra incendio, se articulan con las redes públicas de acueducto; de tal manera que los sistemas de acueducto deben incluir los caudales, redes y almacenamiento contra incendio.
- 4) Que según el artículo 28 de la ley 142 de 1994, dispone que las personas prestadoras tienen el derecho a construir, operar y modificar sus redes e instalaciones para prestar los servicios públicos.





- 5) Que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de EMSERCOTA S.A. ESP; para la vigencia del año 2023 los siguientes convenios interadministrativos así: **1)** Convenio interadministrativo SIOP No. 0071-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR CETIME, COMPRENDIDO ENTRE EL CAMELLON DE LAS FLORES Y CALLE LIBERTADOR Y VIA PIEDEMONTE Y CAMELLÓN VUELTA DE LA TRAMPA, EN EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA". **2)** Convenio interadministrativo SIOP No. 0073-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA GENERAL DE EXTRACCION, BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (POZOS PROFUNDOS, REDES, TANQUES); DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA S.A. E.S.P". **3)** Convenio Interadministrativo SIOP No. 0074-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL Y EXTINCION DE INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA-FASE I".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear en el presupuesto de Ingresos, los rubros presupuestales 14127; 14128 y 14129, para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, así:

RUBRO	DESCRIPCION
14	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS
1401	CONVENIOS MUNICIPALES
14127	Convenio Interadministrativo SIOP-0071-2023
14128	Convenio Interadministrativo SIOP-0073-2023
14129	Convenio Interadministrativo SIOP-0074-2023

ARTÍCULO SEGUNDO. Crear en el presupuesto de Gastos, los rubros presupuestales 24522; 24523 24524, para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, así:





RUBRO	DESCRIPCION
24	GASTOS DE INVERSION
245	PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS COFINANCIADOS
24522	Convenio Interadministrativo SIOP-0071-2023
24523	Convenio Interadministrativo SIOP-0073-2023
24524	Convenio Interadministrativo SIOP-0074-2023

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar al Presupuesto de Ingresos de EMSERCOTA S.A. ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 la suma total de **OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$8.374.020.000,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO
14	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	
1401	CONVENIOS MUNICIPALES	
14127	Convenio Interadministrativo SIOP-0071-2023	3.300.000.000,00
14128	Convenio Interadministrativo SIOP-0073-2023	2.700.000.000,00
14129	Convenio Interadministrativo SIOP-0074-2023	2.374.020.000,00

ARTÍCULO CUARTO. Adicionar al Presupuesto de Gastos de EMSERCOTA S.A. ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 la suma total de **OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$8.374.020.000,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
24	GASTOS DE INVERSION	
245	PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS COFINANCIADOS	
24522	Convenio Interadministrativo SIOP-0071-2023	3.300.000.000,00
24523	Convenio Interadministrativo SIOP-0073-2023	2.700.000.000,00
24524	Convenio Interadministrativo SIOP-0074-2023	2.374.020.000,00

ARTICULO QUINTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.





NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho de la gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", el día veintiocho (28) del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023) en el Municipio de Cota.

JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente

Elaboró: Rubén Darío León Bermúdez – Profesional Universitario Área Financiera

Revisó: Edith Johanna Velásquez González – Profesional Universitario – Jurídica -

